COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Departamento Juridico

Mariano Roque Alonso, 18 de octubre de 2022.-

DICTAMEN Nº : 130.-
AL : Señor Director del Centro Financiero N° 5
CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION
Guarnición

VISTO: El Expediente Nº 2616 de fecha 11 de octubre del corriente año referente a la Nota Nº 432/22 de fecha 10 de octubre del año 2022 a través de la cual el Señor Director de la DISERINTE, Gral Brig Robert Teodoro Jara Cespede, solicita la Ampliación del Contrato Nº 05/2022 celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa COMVENCE S.A., dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 16/21 para la "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE – AD REFERENDUM*" – ID Nº 403.156.-

Que, el importe total a pagar por la Ampliación solicitada asciende a la suma de Gs.: 99.997.360 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos sesenta).-

Que, se encuentra agregado al Expediente el Informe Nº 49/22 de fecha 7 de octubre del corriente año por la cual la Sección Presupuesto de la Giraduría de la DISERINTE refiere: "*…c. El Contrato Nº 05/22… suscripto con la empresa COMVENCE S.A. fue adjudicado 167.500 kilos de harina de trigo (Ítem 5) de los cuales fueron recepcionados el 80% y distribuidos un 100% de lo recepcionado a las distintas unidades apoyadas… la presente solicitud… obedece a la necesidad de cubrir el racionamiento del personal militar comisionado para resguardar la seguridad de la frontera. También cubrir el apoyo a los personales comisionados al Centro de Operaciones de Defensa Interna (CODI) en apoyo a la Fuerza Tarea Conjunta (FTC)…d. La DISERINTE cuenta disponibilidad presupuestaria en el OG 310 Productos Alimenticios, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, por lo que es factible el pedido solicitado por la Jefatura de Abastecimiento de Carne…*".-

Se halla adjuntado copia del Contrato Nº 05/2022 PARA LA "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE – AD REFERENDUM*" – ID Nº 403.156, suscripto en fecha 8 de febrero de 2022 por el Representante Legal de la Empresa COMVENCE S.A.-

Que, se halla adjuntado copias de Notas de Remisión, como así también la Planilla e Informe de Recepción del bien cuya ampliación se solicita.-

Se encuentra agregado al expediente el Informe Nº 50/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, por el cual el Jefe de la División Verificación de Contrato de la UOC Nº 5 recomienda dar curso favorable a lo solicitado.-

Al respecto de la solicitud presentada la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en su **Artículo 63** estipula: "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las*

Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública…".-

En consecuencia, en base a la solicitud presentada y las normas jurídicas que rigen la materia, este Departamento considera procedente lo solicitado y recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo pertinente para la ampliación del Contrato mencionado como así también la firma del Convenio Modificatorio pertinente, previo Informe del Departamento de Control Interno.-

Es mi Dictamen.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO JURÍDICO * COMANDO LOGÍSTICO

VICTOR ARIEL ESPINOLA GUILLEN
Cap JM – Jefe Dpto. Jurídico CF Nº 5.-